ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN N° 1** **PRÓRROGA – ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **No. 9413-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de la ejecución contractual establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato de prestación de servicios No. 9413-2024, hasta el **28 de febrero de 2025**, de la siguiente manera: ***CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será hasta el veintiocho (28) de febrero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por parte del contratista y la supervisión, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.*
2.	**ADICIONAR** el valor del contrato establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de suministro y servicios de instalación No. 9413 - 2024 por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($138.495.896),** quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($476.773.184)** y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad a la oferta presentada.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td>3.</td><td>El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:
<table>
<tr><th>No. de CDP</th><th>Vigencia</th><th>No. de Proyecto</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>Valor CDP</th><th>Valor Afectado CDP</th></tr>
<tr><td>19626</td><td>2024</td><td>7945</td><td>Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.</td><td>138.495.896</td><td>138.495.896</td></tr>
<tr><td colspan="6">CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($138.495.896)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el acápite de GARANTÍAS del contrato.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>